

ASISTENTES

D. Manuel Ruidiaz Hernaez, Presidente
D. Jorge Camarero Sigüenza, Secretario Promotor
D. Manuel Sandoval Pérez, vocal Promotor
D. Antonio Muñoz García, vocal Partícipe
D. Raul Tomé Hernández, vocal Partícipe
D. Juan Carlos Delgado Ulecia, vocal Partícipe
D^a. Elena González Díaz-Aguado, vocal Promotor
D. Juan José Montesinos Serra, vocal Partícipe

AUSENTE

D^a. Ana Sheila Mateos Canelo, vocal Partícipe

REPRESENTACION GESTORA

D. Juan Manuel Mier

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 22 de febrero de 2024, en la sede social de la Oficina del Plan de Pensiones, habiendo sido convocada en tiempo y forma conforme a las prescripciones reglamentarias; y con la asistencia de todas las personas reseñadas al margen, se reúne la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo de Altadis S.A.U., Tabacalera S.L. e Imperial Tobacco España S.L., actuando como Presidente y Secretario de la misma, respectivamente, D. Manuel Ruidiaz Hernaez y Don Jorge Camarero Sigüenza.

La presente reunión, respecto de los miembros que no pueden asistir presencialmente, se celebra mediante videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 63.1 del Reglamento del Plan de Pensiones.

Seguidamente y en cumplimiento de dicho precepto, el Presidente de la Comisión confirma la asistencia de las personas relacionadas al principio de la presente acta y acredita la personalidad de todos los asistentes.

Constituida debidamente la Comisión de Control del Plan y Fondo de Pensiones y constatada que las delegaciones de voto para esta reunión también han sido efectuadas y remitidas en debida forma, el Presidente procede a dar comienzo a la reunión previa aceptación del Orden del Día por todos los asistentes a la misma.

Como consecuencia de lo tratado en la presente reunión, una vez debatidas cuantas cuestiones y aclaraciones han sido planteadas sin que ningún asistente solicite constancia expresa en acta de su intervención, y discutidos suficientemente los asuntos incluidos en el Orden del Día, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

ja

[Handwritten signature]

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta correspondiente a la sesión del día 23 de enero de 2024.

2º.- SOLICITUDES DE PRESTACIONES Y LIQUIDACIÓN DE DERECHOS CONSOLIDADOS

- A. Se aprueban, por unanimidad, 5 solicitudes de prestación de jubilación del colectivo B
- B. Se aprueban, por unanimidad, 3 solicitudes de prestación de fallecimiento del colectivo B.
- C. Se aprueban, por unanimidad, 10 solicitudes de prestación de fallecimiento del colectivo A.

La relación de todos ellos se une como anexo reservado a la presente acta en aplicación de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

3º.- ADHESIONES Y MOVILIZACIONES DE DERECHOS CONSOLIDADOS DE PARTÍCIPES EN SUSPENSO

- A. La Comisión de Control acuerda, por unanimidad, aprobar 4 solicitudes de adhesión.
- B. La Comisión de Control acuerda, por unanimidad, aprobar 3 solicitudes de adhesión especial
- C. Se da cuenta de 3 bajas notificada por el promotor y paso a partícipe en suspenso.
- D. Se aprueban, por unanimidad, 3 solicitudes de movilización de Derechos Consolidados, a otro Plan de Pensiones

La relación de todos ellos se une como Anexo reservado a la presente acta en aplicación de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

4º.- ASUNTO: PRESTACIÓN FALLECIMIENTO FRANCISCO JAVIER DE LA TORRE ROMERO

La abogada de Mónica de la Torre, tras la exhibición documental de las dos y sucesivas designaciones de beneficiarios efectuadas en su día por el fallecido Francisco Javier de la Torre Romero, que han tenido lugar en el Juzgado de 1ª Instancia Nº 82 de Madrid (Diligencias preliminares 43-2021), ha remitido al asesor jurídico de la Comisión un informe pericial de parte que concluye lo siguiente: "La firma dubitada D-F, obrante en el documento "MODIFICACIÓN/DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS", fechado en: "SEVILLA 2015", con anagrama y leyenda "Plan de Pensiones ALTADIS", no tiene relación de identidad gráfica con las firmas indubitadas de D. Francisco Javier de la Torre Romero. Es decir, D. Francisco Javier de la Torre Romero no signó la firma dubitada".

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

La Comisión de Control, que en su día dió por válida esta segunda designación de beneficiarios por no constar su falsedad o inautenticidad de la misma y, tras no ponerse de acuerdo todos los beneficiarios como expresamente se les solicitó, tramitó la prestación correspondiente, acuerda significar esta situación a la letrada mencionada a efectos de que proceda como entienda procedente.

5º.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD PROMOTORA TABACALERA SLU EN EL REGLAMENTO DEL PLAN DE PENSIONES

A propuesta de la representación de la entidad promotora Tabacalera S.L.U. en la Comisión de Control y al amparo de lo establecido en los artículos 41.1 del RFPF y 47.8 del Reglamento del Plan de Pensiones, previo acuerdo colectivo adoptado en el ámbito laboral de dicha empresa, se acuerda modificar el Anexo correspondiente a Tabacalera S.L.U. en los términos que se contienen en el documento adjunto, unido como DOC 1 a la presente Acta, quedando sustituido el que actualmente obra en el Reglamento del Plan por este que le reemplaza con fecha de efectos de 01.01.2024.

El presente acuerdo tiene igualmente efectos de la indicada fecha, sin perjuicio de que sea incorporado al Reglamento del Plan de Pensiones cuando se proceda a su revisión con ocasión de su adaptación a la legislación vigente y, por tal circunstancia, se apruebe un nuevo texto refundido del mismo.

6º. VARIOS

En relación con la prestación de viudedad derivada del fallecimiento de Miguel López Castillo, Colectivo A, cuya condición de casado no consta en la póliza de aseguramiento en su día tomada por la Comisión de Control aun cuando su matrimonio se celebró meses antes de procederse al aseguramiento, oída la opinión favorable a su reconocimiento emitida por el asesor legal y el actuario del Plan, se acuerda solicitar a la Entidad Gestora que efectúe las gestiones que estime necesarias para tratar de obtener una respuesta positiva de BBVA Seguros.

Se acuerda, finalmente, fijar la próxima comisión de control para el día 18 de abril.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS

No produciéndose ruego ni pregunta alguna, y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:55 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados.

El Secretario,



Vº Bº
El Presidente

